



Municipalidad de San Miguel de Tucumán
Dirección de Ingresos Municipales

RESOLUCIÓN GENERAL N° 010

San Miguel de Tucumán, 12 ENE 2010

VISTO:

La Ordenanza N° 4.186/10, por la cual se modifica la Ordenanza N° 229/77 - Código Tributario Municipal - y se crea el Tributo Económico Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que es facultad del Organismo Fiscal exigir de los contribuyentes y responsables la exhibición de los libros y/o instrumentos probatorios de los actos u operaciones que puedan constituir o constituyen hechos imposables.

Que a tales efectos podrá establecer con carácter general la obligación de llevar uno o más libros, donde se anoten las operaciones y los actos relevantes para la determinación de sus obligaciones tributarias. Tal obligación estará sujeta a los modos, formas y requisitos que el Organismo Fiscal determine o establezca.

Que la Resolución General (AFIP) 1.415/03 establece a nivel Nacional el régimen de emisión de comprobantes y registración de operaciones.

Que teniendo en cuenta la eficacia de la norma, resulta procedente exigir el cumplimiento de dicha disposición a los contribuyentes y responsables del Tributo Económico Municipal.

POR ELLO, y en uso de las facultades conferidas a ésta Dirección por el artículo 12° de la Ordenanza N° 229/77 - Código Tributario Municipal.

EL DIRECTOR DE INGRESOS MUNICIPALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Establecer que los Contribuyentes y Responsables del Tributo Económico Municipal, a los fines de la verificación y control de sus obligaciones tributarias, quedan obligados a la emisión de comprobantes y registración de sus operaciones de compra-venta de cosas muebles, locaciones y prestaciones de servicios, locaciones de cosas, locaciones de obras y señas o anticipos que congelen precios, conforme a las disposiciones de la Resolución General (AFIP) N° 1.415/03 sus modificatorias y normas complementarias, o la que en el futuro la sustituya".

ARTÍCULO 2°: Dése cuenta al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Municipal, comuníquese y Archívese.-

Dr. ALVARO E. CONTRERAS
DIRECTOR INTERINO
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE S. M. DE TUCUMAN